



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
21 de julio de 2026  
Español  
Original: inglés

### Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos

sobre Normas Internacionales de Contabilidad

y Presentación de Informes

43<sup>er</sup> período de sesiones

Ginebra, 30 de septiembre a 2 de octubre de 2026

Tema 4 del programa provisional

### Conectividad entre la presentación de informes financieros y sobre sostenibilidad\*

#### Nota de la secretaría de la UNCTAD

##### *Resumen*

El panorama mundial de la presentación de informes sobre sostenibilidad ha evolucionado rápidamente en los últimos años, y la obligación de presentar dichos informes se ha convertido en una realidad en un número cada vez mayor de jurisdicciones. Esto ha puesto de relieve la conectividad entre la presentación de informes financieros y sobre sostenibilidad como aspecto importante de la presentación de informes de alta calidad por las empresas.

El análisis que se presenta en esta nota se centra en la conectividad de la información facilitada y en su importancia a la hora de permitir a los usuarios comprender las relaciones entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de una entidad. Se analizan los requisitos de conectividad a nivel internacional, dentro de la Unión Europea y en algunos países. Además, se analiza el papel del aseguramiento a la hora de respaldar la presentación de informes conectados. Se analizan los principales retos a la hora de lograr la conectividad de la información comunicada y se presentan una serie de consideraciones con vistas a la elaboración de políticas y a su aplicación práctica en los países en desarrollo. Por último, se esbozan los temas que las delegaciones deberán seguir debatiendo.

\* La mención de cualquier empresa o proceso autorizado no implica el respaldo de las Naciones Unidas.



## I. Introducción

1. La evolución del ecosistema mundial de presentación de informes sobre sostenibilidad, que pasaron de ser voluntarios a obligatorios, se aceleró con la creación del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) en noviembre de 2021 y con la aprobación por la Organización Internacional de Comisiones de Valores de sus primeras normas: la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) S1, relativa a los requisitos generales de divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad, y la NIIF S2, relativa a la divulgación de información relacionada con el clima, para su uso transfronterizo en 2023. En mayo de 2026, 41 jurisdicciones habían adoptado, adaptado o iniciado consultas para promulgar normas alineadas con las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF. A medida que los países se centran cada vez más en la aplicación de las normas, la conectividad entre los informes financieros y sobre sostenibilidad (presentación de informes conectados) se ha convertido en una cuestión importante para los organismos reguladores, los organismos nacionales de normalización, los inversionistas, los elaboradores de informes y el mundo académico.

2. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes cuenta con una larga trayectoria en el estudio de los vínculos entre las cuestiones ambientales y la información financiera. En 1989, comenzó a analizar el impacto de las cuestiones ambientales en los estados financieros y, posteriormente, identificó formas de conectar los resultados financieros y ambientales mediante indicadores de ecoeficiencia. En su 17º período de sesiones, celebrado en julio de 2000, se presentó una metodología para seleccionar y medir estos indicadores<sup>1</sup>. Entre el 21º período de sesiones, celebrado en 2004, y el 24º, celebrado en 2007, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes elaboró unas directrices sobre indicadores concisos y comparables para la presentación de informes sobre responsabilidad empresarial, con el fin de promover la comparabilidad y evitar cargas excesivas para las empresas de los países en desarrollo<sup>2</sup>.

3. Tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la UNCTAD ha prestado apoyo a los países, a través del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, para reforzar su infraestructura de presentación de informes corporativos con el fin de facilitar la aplicación de los requisitos internacionales en materia de información financiera y de sostenibilidad, y promover la armonización, la estabilidad financiera, los flujos de inversión y el desarrollo sostenible. Para impulsar estas iniciativas, se ha venido utilizando un conjunto de herramientas de la UNCTAD que incluye lo siguiente: la Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad revisada, que aborda los requisitos de información financiera y de sostenibilidad y promueve la armonización con las normas internacionales y las mejores prácticas; las orientaciones sobre los indicadores clave de sostenibilidad y la presentación de informes sobre el impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup>, con 34 indicadores cuantitativos, muchos de los cuales vinculan los datos financieros con los de sostenibilidad; un manual de formación para que las entidades elaboren informes sobre los indicadores clave de los Objetivos<sup>4</sup>; los cursos de formación en línea sobre los indicadores clave para la

<sup>1</sup> UNCTAD, 2000, *Integrating Environmental and Financial Performance at the Enterprise Level: A Methodology for Standardizing Eco-efficiency Indicators* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.00.II.D.28, Nueva York y Ginebra).

<sup>2</sup> UNCTAD, 2008, *Orientación sobre los indicadores de la responsabilidad de las empresas en los informes anuales* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.08.II.D.8, Nueva York y Ginebra).

<sup>3</sup> UNCTAD, 2022, *Guidance on Core Indicators for Sustainability and SDG Impact Reporting* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.22.II.D.39, Ginebra); UNCTAD, 2021-2022, *Practical Implementation of Core Indicators for Sustainable Development Reporting*, vols. 1 a 3 (publicación de las Naciones Unidas, núms. de venta: E.21.II.D.7 y E.22.II.D.4, Ginebra).

<sup>4</sup> UNCTAD, 2020, *Core SDG Indicators for Entity Reporting: Training Manual* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.20.II.D.17, Nueva York y Ginebra).

presentación de informes<sup>5</sup>; y una guía de políticas<sup>6</sup> sobre cómo abordar la presentación de informes sobre sostenibilidad, en la que se subraya que algunas condiciones previas de la infraestructura de información financiera pueden facilitar el establecimiento de una infraestructura sólida para la presentación de informes sobre sostenibilidad. Además, la Iniciativa de Excelencia en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes de la UNCTAD<sup>7</sup> reconoce y facilita el intercambio de buenas prácticas en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad. La UNCTAD también ha apoyado la creación y el fortalecimiento de cinco alianzas regionales para la promoción de la presentación de informes sobre sostenibilidad y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África, Asia, los Estados del Golfo y América Latina, así como en la región euroasiática.

4. Para el 41<sup>er</sup> período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la secretaria de la UNCTAD preparó una nota sobre la integración de la información sobre los resultados financieros y de sostenibilidad de las entidades y el aprovechamiento de la digitalización<sup>8</sup>. Al concluir sus deliberaciones en el 42<sup>o</sup> período de sesiones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes propuso la conectividad entre la presentación de informes financieros y sobre sostenibilidad como uno de los dos temas principales del programa del 43<sup>er</sup> período de sesiones. En consecuencia, la presente nota tiene por objeto facilitar los debates en el 43<sup>er</sup> período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes acerca de la conectividad entre la presentación de informes financieros y sobre sostenibilidad. El capítulo II contiene un análisis sobre la definición y los requisitos de la conectividad de la información presentada a nivel internacional, en determinados países y en el seno de la Unión Europea, así como sobre la conectividad y el aseguramiento. En el capítulo III se ofrece una visión general de los efectos de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad en los estados financieros. El capítulo IV contiene un resumen de los principales retos y consideraciones para la formulación de políticas y la aplicación práctica. En el capítulo V se presentan las conclusiones y las cuestiones que deben ser objeto de un examen más detallado por parte de las delegaciones.

## II. Conectividad entre la presentación de informes financieros y sobre sostenibilidad

### A. Evolución

5. El concepto de la conectividad ha evolucionado significativamente en los últimos años. Históricamente, el Marco de Informes Integrados<sup>9</sup> publicado por el Consejo Internacional de Informes Integrados promovía la conectividad de la información y el pensamiento integrado. Según el Marco de Informes Integrados, un informe integrado es una comunicación concisa sobre cómo la estrategia, la gobernanza, los resultados y las perspectivas de una entidad, en el contexto de su entorno externo, conducen a la creación, la preservación o la erosión de valor a corto, medio y largo plazo. La conectividad de la información es uno de los siete principios rectores del Marco de Informes Integrados. El Consejo Internacional de Informes Integrados se ha transformado en el Consejo de Informes Integrados y Conectividad de la Fundación de las NIIF<sup>10</sup>.

<sup>5</sup> Véase <https://unctad.org/node/41669/training>.

<sup>6</sup> UNCTAD, 2023, *Tackling the Sustainability Reporting Challenge: A Policy Guide* (publicación de las Naciones Unidas, Ginebra).

<sup>7</sup> Véase <https://unctad.org/isar/honours>.

<sup>8</sup> TD/B/C.II/ISAR/110.

<sup>9</sup> Véase <https://www.ifrs.org/issued-standards/integrated-reporting/framework/>.

<sup>10</sup> Véase <https://www.ifrs.org/issued-standards/integrated-reporting/international-integrated-reporting-council/>.

6. La integración en la presentación de informes es un concepto más amplio que la conectividad. Según una consulta sobre la agenda del ISSB<sup>11</sup>, la integración en la presentación de informes no solo abarca dónde, qué y cómo se puede conectar la información sobre la creación de valor a través de vínculos conceptuales y operativos, sino que también incluye la consideración colectiva de las interdependencias, sinergias y compensaciones entre a) los diversos recursos y relaciones sobre los que se informa en los informes financieros generales y b) cómo el valor que una entidad crea para sí misma y para sus inversionistas está indisolublemente vinculado al valor que la entidad crea para otras partes interesadas, la sociedad y el medio ambiente natural. Más recientemente, la conectividad se utiliza como un concepto más restringido que se refiere al suministro de información coherente, consistente y vinculada en los informes financieros y sobre sostenibilidad. Su objetivo es mejorar la relevancia, la representación fiel y la utilidad general de la información, permitiendo a los usuarios comprender las relaciones entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de una entidad.

7. El desarrollo de normas globales de presentación de informes sobre sostenibilidad y la creciente demanda de los inversionistas de información relacionada con la sostenibilidad han centrado el debate en las conexiones entre la información sobre sostenibilidad divulgada y los estados financieros, incluidos los efectos de las cuestiones relacionadas con el clima y otros aspectos de sostenibilidad en el reconocimiento, la valoración y la presentación de información en los estados financieros. A este respecto, el ISSB introdujo requisitos en las Normas NIIF S1 y S2 para conectar la información sobre sostenibilidad con los estados financieros, y en su consulta sobre las prioridades de la agenda<sup>12</sup> celebrada en mayo de 2023, el ISSB destacó la necesidad de garantizar la conectividad entre los respectivos requisitos de los dos consejos de la Fundación de las NIIF, a saber, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el ISSB. El documento de consulta sobre las prioridades de la agenda también señalaba que la Fundación de las NIIF trabaja para crear un sistema integrado, coherente y exhaustivo de información corporativa que ofrezca una visión holística y transparente de cómo una entidad crea valor a lo largo del tiempo. La respuesta de la UNCTAD<sup>13</sup>, en nombre de los expertos del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, al ISSB subrayó que la integración de la presentación de informes se perfiló como un ámbito de alta prioridad entre dichos expertos, debido a la necesidad de evitar la fragmentación y lograr una mayor coherencia entre la presentación de informes financieros y sobre sostenibilidad. Del mismo modo, a través de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS), el Grupo Consultivo Europeo sobre Información Financiera (EFRAG) hizo hincapié en la importancia de la conectividad y la coherencia entre la información sobre sostenibilidad y la información financiera.

8. La información relacionada con el clima se ha convertido en un eje central de los debates sobre la conectividad, ya que el ISSB introdujo un enfoque de “prioridad al clima” como medida de alivio transitoria en la aplicación de las NIIF S1 y S2, y muchas entidades que anteriormente aplicaban las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima también se centraron en los impactos relacionados con el clima. Los riesgos y oportunidades relacionados con el clima pueden afectar al valor de la empresa, su estrategia, su financiamiento, la valoración de su activo, su pasivo, los flujos de efectivo previstos, la resiliencia empresarial a largo plazo, etc. En consecuencia, la conectividad está cada vez más vinculada al objetivo de garantizar la coherencia y la consistencia dentro de la información financiera de carácter general. La conectividad también puede reforzar la utilidad de la información corporativa al reducir las incoherencias entre los estados financieros, los informes sobre sostenibilidad y los informes de gestión. Las partes interesadas esperan que las entidades expliquen cómo se reflejan los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en la estrategia, la gobernanza, el financiamiento, la gestión de riesgos y las estimaciones contables de la entidad.

<sup>11</sup> Fundación de las NIIF, 2023, *Request for Information: Consultation on Agenda Priorities*, Londres.

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> Véase <https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/2024/issb-consultation-on-agenda-priorities/rfi-cls-agenda-priorities/#view-the-comment-letters>, núm. 431.

9. Por lo tanto, es importante señalar que la conectividad no implica necesariamente que los informes sobre sostenibilidad y los estados financieros deban contener información idéntica. Los informes sobre sostenibilidad y los estados financieros proporcionan información complementaria.

## B. Requisitos internacionales

10. No existen requisitos explícitos de conectividad en las Normas Contables de las NIIF. Sin embargo, el párrafo 21 de la NIIF S1 exige a las entidades que faciliten información de manera que permita a los usuarios de los informes financieros generales comprender:

a) Las conexiones entre las partidas a las que se refiere la información, como las conexiones entre diversos riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente podrían afectar a las perspectivas de una entidad;

b) Las conexiones entre la información facilitada por la entidad:

i) Dentro de su información financiera relacionada con la sostenibilidad, como las conexiones entre la información sobre gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, indicadores y objetivos;

ii) Entre sus informes financieros relacionados con la sostenibilidad y otros informes financieros generales publicados por la entidad, como sus estados financieros correspondientes.

11. La NIIF S1 también exige coherencia, en la medida de lo posible, entre los datos y los supuestos utilizados en la información relacionada con la sostenibilidad y en la elaboración de los estados financieros. Además, establece que una entidad puede aplicar las normas de información de las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF, independientemente de las normas contables que utilice. No obstante, los requisitos de las Normas Contables de las NIIF y de las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF se aplican a la misma entidad informante, y las características cualitativas del Marco Conceptual para la Información Financiera<sup>14</sup> se aplican a la información financiera relacionada con la sostenibilidad. Además, la NIIF S1 exige a las entidades que publiquen su información financiera relacionada con la sostenibilidad al mismo tiempo que sus estados financieros y correspondiente al mismo período de información. Este requisito supone un cambio significativo con respecto a la práctica habitual en muchas jurisdicciones, en las que los estados financieros y los informes sobre sostenibilidad solían publicarse por separado, y los informes sobre sostenibilidad se publicaban varios meses después del informe financiero anual. Por último, las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF no hacen referencia a requisitos de aseguramiento, sino que cada jurisdicción que las adopte decide si exige dicho aseguramiento.

12. La Fundación de las NIIF destaca que pueden existir conexiones entre las Normas Contables de las NIIF y las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF a través de: a) la finalidad, al promover una información financiera exhaustiva y coherente para los inversionistas en los informes financieros de uso general elaborados con esos conjuntos de normas; b) los productos, mediante Normas Contables de las NIIF y Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF compatibles y complementarias, así como los materiales relacionados; y c) las personas, a través del trabajo de colaboración entre los equipos del IASB y del ISSB. Como resultado, los consejos y su personal técnico intercambian información y conocimientos, existe una participación coordinada de las partes interesadas y, en algunos casos, consultas y colaboración en proyectos y actividades para garantizar la conectividad entre sus normas.

13. En junio de 2025<sup>15</sup>, el IASB publicó una versión revisada de la declaración de práctica NIIF 1, “Comentarios de la dirección”. Al elaborar los comentarios de la dirección revisados,

<sup>14</sup> Fundación de las NIIF, 2018, disponible en <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/conceptual-framework/>.

<sup>15</sup> Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2025/06/iasb-issues-revised-practice-statement-management-commentary/>.

el IASB colaboró estrechamente con el ISSB para armonizar los requisitos y facilitar la información conectada en los informes financieros de una empresa.<sup>16</sup> Según el IASB, los comentarios de la dirección complementan los estados financieros al proporcionar las explicaciones de la dirección sobre los resultados, la estrategia y el riesgo de una empresa. Los comentarios de la dirección revisados hacen hincapié en la importancia de divulgar información relevante sobre cuestiones relacionadas con la sostenibilidad para facilitar a los usuarios la comprensión de los resultados actuales y previstos de una entidad.

14. Para respaldar las iniciativas de conectividad, la Fundación de las NIIF ha creado una página web dedicada a la conectividad<sup>17</sup> y ha puesto en marcha una serie de webcasts<sup>18</sup> en los que se presentan ejemplos prácticos de cómo la aplicación conjunta de las Normas Contables de las NIIF y las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF da lugar a una información presentada que resulta complementaria y está conectada.

### C. Requisitos en la Unión Europea

15. La Unión Europea está revisando las ESRS para simplificar los requisitos. Mediante un paquete legislativo global, el ámbito de aplicación de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad<sup>19</sup> se ha reducido drásticamente, y ahora solo se aplica a las empresas de la Unión Europea con más de 1.000 empleados y una cifra de negocios neta superior a 450 millones de euros, así como a los grupos matrices no pertenecientes a la Unión Europea con una cifra de negocios neta superior a 450 millones generada en la Unión Europea y una filial o sucursal con una cifra de negocios neta superior a 200 millones de euros.<sup>20</sup> Las ESRS<sup>21</sup> revisadas estuvieron abiertas a comentarios hasta el 3 de junio de 2026 y se espera que entren en vigor el 1 de enero de 2027. En relación con la conectividad, el EFRAG publicó un documento de debate<sup>22</sup> para aportar ideas innovadoras sobre los conceptos y la aplicación práctica de la conectividad, así como para sugerir consideraciones destinadas a mejorar la conectividad y aclarar los límites de las diferentes secciones de los informes anuales. En el documento de debate, que estuvo abierto a comentarios hasta junio de 2026, la conectividad de la información presentada se define como el atributo de la información de alta calidad que respalda la provisión de un conjunto holístico y coherente de información tanto dentro de las diferentes secciones del informe anual como entre ellas (como los estados financieros, la declaración de sostenibilidad y otras partes del informe de gestión). El EFRAG hace hincapié en que la conectividad de la información presentada es independiente del marco de referencia, y que los conceptos de conectividad son aplicables a múltiples informes.

16. En el párrafo 9 de la ESRS 1 revisada, sobre los requisitos generales, se exige a las entidades que faciliten información que permita a los usuarios de la declaración de sostenibilidad de una entidad comprender las conexiones:

- a) Dentro de la declaración de sostenibilidad;
- b) Entre la declaración de sostenibilidad y otros documentos de información corporativa publicados por la empresa, incluidos sus estados financieros.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> Véase <https://www.ifrs.org/connectivity/>.

<sup>18</sup> Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2024/12/new-webcast-series-connectivity/>.

<sup>19</sup> Unión Europea, 2026, Directiva (UE) 2026/470 del Parlamento Europeo y del Consejo (24 de febrero de 2026), *Diario Oficial de la Unión Europea*, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2026/470/oj>.

<sup>20</sup> Véase <https://kpmg.com/xx/en/our-insights/ifrg/2025/esrs-eu-omnibus.html>.

<sup>21</sup> Comisión Europea, 2026, Normas europeas revisadas de información sobre sostenibilidad, disponibles en [https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/16775-Revised-European-sustainability-reporting-standards\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/16775-Revised-European-sustainability-reporting-standards_es).

<sup>22</sup> EFRAG, 2025, *Connectivity of Financial and Sustainable Reporting*, Bruselas, disponible en <https://www.efrag.org/en/news-and-calendar/news/efrag-publishes-discussion-paper-on-connectivity-of-financial-and-sustainability-reporting>.

17. Según la ESRS 1 revisada, la declaración de sostenibilidad forma parte del informe de gestión, y el período de referencia debe coincidir con el de los estados financieros de la entidad.

18. En el documento de debate, el EFRAG identifica los siguientes tipos principales de conectividad:

a) Explicaciones sobre cómo la estrategia, el modelo de negocio y los impactos, oportunidades y riesgos están vinculados a la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de una entidad;

b) Conectividad directa, mediante referencias cruzadas, e indirecta, mediante la conciliación con partidas de los estados financieros (por ejemplo, ingresos, activo intangible, gastos de capital, etc.) o explicaciones que vinculen los datos monetarios y otros datos cuantitativos de la declaración de sostenibilidad y los estados financieros;

c) Coherencia de los datos, la información narrativa, los supuestos y la moneda de presentación en todos los informes;

d) Coherencia entre la información sobre sostenibilidad y los estados financieros para facilitar la exhaustividad, la claridad y la comparabilidad de la información presentada, así como para explicar cualquier inconsistencia aparente entre los distintos informes.

19. Además, el EFRAG señala que la conectividad incluye la divulgación de los efectos financieros actuales y de los efectos financieros previstos, lo que se denomina “conectividad intertemporal” o “conectividad entre períodos de información”, que explica cómo las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad pueden afectar a los resultados financieros y a la situación financiera en el futuro.

20. El EFRAG identificó “puntos de anclaje”, definidos como información cualitativa y cuantitativa incluida en los estados financieros y en la información sobre sostenibilidad, que permiten establecer la conexión entre la información de estos informes. Entre los ejemplos se incluyen la información sobre gobernanza, la información sobre escenarios y supuestos, la información sobre activos varados, los indicadores de capital humano, etc.

21. En julio de 2024, la Autoridad Europea de Valores y Mercados emitió una declaración pública sobre la primera aplicación de las ESRS por parte de los grandes emisores, en la que destacó que el establecimiento de la conectividad entre la información financiera y la relativa a la sostenibilidad es un ámbito clave que requiere una atención especial. Además, en sus declaraciones sobre las prioridades comunes de ejecución en Europa para 2024<sup>23</sup> y 2025<sup>24</sup>, la Autoridad Europea de Valores y Mercados abogó por la coherencia y la conectividad entre la información relacionada con los riesgos y oportunidades climáticos incluida en los estados financieros, el informe sobre sostenibilidad y el informe de gestión. En particular, señaló que las entidades podrían tener que explicar en sus estados financieros cuándo las cuestiones relacionadas con el clima tratadas en un informe de gestión no tienen un efecto significativo en los estados financieros y aclarar las razones.

## D. Global Reporting Initiative

22. La Global Reporting Initiative<sup>25</sup> publica normas y directrices basadas en un enfoque de doble materialidad que cualquier entidad puede aplicar de forma voluntaria. La Global Reporting Initiative 1: Foundation 2021 exige que las empresas alineen sus informes sobre sostenibilidad con sus informes financieros. Las empresas deben presentar la información correspondiente al mismo período de referencia y al mismo grupo de entidades que los cubiertos en sus informes financieros, y deben publicar dicha información, a ser posible, al mismo tiempo que sus informes financieros. La Global Reporting Initiative 1:

<sup>23</sup> Autoridad Europea de Valores y Mercados, 2024, European common enforcement priorities for 2024 corporate reporting, ESMA32-193237008-8369, París.

<sup>24</sup> *Ibid.*, 2025, European common enforcement priorities for 2025 corporate reporting, ESMA32-2064178921-9254, París.

<sup>25</sup> Véase <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>.

Foundation 2021 también fomenta el aseguramiento externo para reforzar la credibilidad de los informes.

## E. Requisitos en algunas jurisdicciones

23. Como se ha mencionado anteriormente, 41 jurisdicciones han adoptado, adaptado o están llevando a cabo consultas para implementar las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF. Los países que han adoptado íntegramente las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF, como Kenya, Malasia, México y Nigeria<sup>26</sup>, han incluido los requisitos de conectividad contenidos en dichas normas. Los párrafos siguientes ofrecen ejemplos de cómo determinadas jurisdicciones han integrado los requisitos de conectividad en sus requisitos de sostenibilidad.

24. El Consejo Australiano de Normas Contables publicó dos Normas Australianas de Información sobre Sostenibilidad en septiembre de 2024<sup>27</sup>. La Norma S1 del Consejo Australiano de Normas Contables, “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad” —de carácter voluntario—, y la Norma 2 del Consejo Australiano de Normas Contables, “Revelaciones relacionadas con el clima” —de carácter obligatorio—, se basan en las NIIF S1 y S2, con pequeñas diferencias<sup>28</sup>. La Norma 2 del Consejo Australiano de Normas Contables exige que una entidad facilite información que permita a los inversionistas comprender las conexiones entre los diversos riesgos y oportunidades relacionados con el clima, las conexiones dentro de la información financiera relacionada con el clima y las conexiones entre dicha información y los estados financieros. Además, se exige a la entidad que, en la medida de lo posible, utilice datos y supuestos coherentes al elaborar su información financiera relacionada con el clima y los estados financieros correspondientes.

25. El Consejo Canadiense de Normas sobre Sostenibilidad elaboró la Norma Canadiense de Información sobre Sostenibilidad 1, “Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad”, y la Norma Canadiense de Información sobre Sostenibilidad 2, “Información relacionada con el clima”, en consonancia con las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF, salvo en lo que respecta a la fecha de entrada en vigor y las medidas de transición. Las medidas de transición incorporadas en las Normas Canadienses de Información sobre Sostenibilidad permiten una implementación gradual en el Canadá<sup>29</sup>. En consonancia con las NIIF S1 y S2, la información sobre sostenibilidad ha de estar conectada<sup>30</sup> a los estados financieros. Las Normas Canadienses de Información sobre Sostenibilidad son de carácter voluntario, salvo que sean exigidas por los organismos reguladores de valores o los gobiernos provinciales del Canadá.

26. El Consejo de Normas de Sostenibilidad del Japón publicó la Norma Universal de Información sobre Sostenibilidad, “Aplicación de las normas de información sobre sostenibilidad”, la Norma Temática de Información sobre Sostenibilidad núm. 1, “Revelaciones de información general”, y la Norma Temática de Información sobre Sostenibilidad núm. 2, “Revelaciones de información relacionada con el clima”<sup>31</sup>. El Consejo de Normas de Sostenibilidad del Japón incorporó todos los requisitos contenidos en las NIIF S1 y S2, al tiempo que introdujo alternativas específicas para cada jurisdicción que las entidades pueden aplicar. Por lo tanto, el Japón también exige la conectividad entre la información sobre sostenibilidad y los estados financieros.

<sup>26</sup> Véase <https://www.ifrs.org/ifrs-sustainability-disclosure-standards-around-the-world/use-by-jurisdiction/>.

<sup>27</sup> Véase Consejo Australiano de Normas Contables, 2025, An overview of Australian Sustainability Reporting Standards, abril, disponible en [https://www.aasb.gov.au/media/xpilzp2e/overviewofasrs\\_04-25.pdf](https://www.aasb.gov.au/media/xpilzp2e/overviewofasrs_04-25.pdf).

<sup>28</sup> KPMG, 2026, Australian sustainability reporting legislation and standards guide, Sídney.

<sup>29</sup> Financial Reporting and Assurance Standards, 2024, Canadian Sustainability Disclosure Standards (CSDS1 and CSDS 2): Now available, diciembre.

<sup>30</sup> KPMG, 2025, Get ready for CSSB sustainability disclosures, Toronto (Canadá).

<sup>31</sup> Consejo de Normas de Sostenibilidad del Japón, 2025, About SSB standards, disponible en [https://www.ssb-j.jp/wp-content/uploads/sites/7/20250305\\_e.pdf](https://www.ssb-j.jp/wp-content/uploads/sites/7/20250305_e.pdf).

27. En febrero de 2026, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte publicó las versiones nacionales de las NIIF S1 y S2<sup>32</sup>, que incluían los requisitos de conectividad establecidos en las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF. Las normas son de uso voluntario, y el Gobierno y la Autoridad de Conducta Financiera estudiarán la posibilidad de exigir la presentación de informes con arreglo a esas normas a determinadas entidades del Reino Unido.

## F. Conectividad y aseguramiento

28. En 2024, la Junta Europea de Riesgo Sistémico publicó un documento sobre los riesgos relacionados con el clima y la contabilidad<sup>33</sup> en el que se destacaba que el alcance de los trabajos de aseguramiento era fundamental para conectar adecuadamente la información sobre sostenibilidad con los estados financieros. En este sentido, los auditores pueden desempeñar un papel clave a la hora de evaluar la información revelada y cuestionar las estimaciones afectadas por los riesgos relacionados con el clima. Por consiguiente, la conectividad entre la información financiera y la relativa a la sostenibilidad podría fomentarse exigiendo el aseguramiento de los informes sobre sostenibilidad. La Comisión Europea ha solicitado al Comité de Organismos Europeos de Supervisión de la Auditoría<sup>34</sup> que preste asesoramiento para el desarrollo de complementos y excepciones específicos de la Unión Europea que se incluirán en un acto delegado mediante el cual se adoptarán normas de aseguramiento limitado en materia de sostenibilidad basadas en la Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad 5000, “Requisitos generales para los encargos de aseguramiento de la sostenibilidad”. Tras la adopción del paquete legislativo global, el plazo para que la Comisión Europea apruebe las normas de aseguramiento limitado en el marco de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad se aplazó hasta el 1 de julio de 2027<sup>35</sup>. Es importante señalar que las normas del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento aún no se han adoptado en la Unión Europea.

29. Durante la elaboración de la Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad 5000<sup>36</sup>, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento recibió comentarios<sup>37</sup> sobre la conectividad entre la información sobre sostenibilidad y los estados financieros auditados, así como sobre la importancia de la comunicación entre el profesional encargado del aseguramiento de la sostenibilidad y el auditor de los estados financieros. El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento reconoció que la información financiera y la información sobre sostenibilidad están cada vez más integradas, y que la comunicación entre los profesionales y los auditores de los estados financieros es fundamental para garantizar la coherencia entre los distintos requisitos de información. En consecuencia, el párrafo 174 de la Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad 5000, relativo a las responsabilidades de los profesionales con respecto a otra información, establece que, si esta última información incluye los estados financieros de una entidad sujetos a auditoría, y el profesional identifica que parece existir una inconsistencia significativa entre dichos estados financieros y la información sobre sostenibilidad, o tiene conocimiento de que los estados financieros parecen contener incorrecciones significativas, el profesional también deberá comunicar el

<sup>32</sup> Reino Unido, Ministerio de Empresas y Comercio, 2026, Guidance: United Kingdom Sustainability Reporting Standards.

<sup>33</sup> Junta Europea de Riesgo Sistémico, 2024, *Climate-related Risks and Accounting*, Fráncfort.

<sup>34</sup> Comisión Europea, 2024, disponible en [https://finance.ec.europa.eu/system/files/2024-03/240307-ceaob-commission-letter-non-binding-assurance-guidelines\\_en.pdf](https://finance.ec.europa.eu/system/files/2024-03/240307-ceaob-commission-letter-non-binding-assurance-guidelines_en.pdf).

<sup>35</sup> Unión Europea, 2026, Directiva (UE) 2026/470 del Parlamento Europeo y del Consejo (24 de febrero de 2026), *Diario Oficial de la Unión Europea*, disponible en <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2026/470/oj>.

<sup>36</sup> Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento, 2024, International Standard on Sustainability Assurance 5000, General requirements for sustainability assurance engagements, disponible en <https://www.iaasb.org/publications/international-standard-sustainability-assurance-5000-general-requirements-sustainability-assurance>.

<sup>37</sup> *Ibid.*, 2024, *Basis for Conclusions: ISSA 5000 and Conforming and Consequential Amendments to Other IAASB Standards Arising from ISSA 5000*.

asunto al auditor de los estados financieros de la entidad, salvo que lo prohíban la ley, la normativa o los requisitos profesionales. Es importante señalar que las revelaciones sobre sostenibilidad incluidas en el informe anual pueden tener distintos niveles de aseguramiento, o que es posible que solo determinadas revelaciones cuenten con aseguramiento y otras no.

30. Según el EFRAG, una de las condiciones para incluir información en los estados financieros mediante referencias cruzadas a información de otro informe es que la información a la que se hace referencia esté sujeta al mismo nivel de aseguramiento que los estados financieros, es decir, un aseguramiento razonable. Sin embargo, en la actualidad, la Unión Europea exige un aseguramiento limitado para la declaración de sostenibilidad.

### **III. Efectos de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad en los estados financieros**

#### **A. Efectos financieros actuales de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad**

31. En general, las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad pueden poner de manifiesto riesgos para las entidades, tales como riesgos climáticos, riesgos laborales, prácticas y relaciones con los empleados, problemas de derechos humanos en la cadena de valor, investigaciones por corrupción y condiciones de mercado cambiantes, entre otros aspectos. Esto puede influir en los supuestos, estimaciones y criterios utilizados en la información financiera. Por ejemplo, la normativa relacionada con el clima y las políticas de reducción de emisiones pueden afectar a los supuestos aplicados en las pruebas del deterioro del valor o al importe recuperable del activo. Incluso cuando el impacto en los estados financieros no sea cuantitativamente significativo de forma inmediata, los usuarios de los estados financieros esperan que las entidades expliquen cómo se tienen en cuenta los problemas de información sobre sostenibilidad en la elaboración de los estados financieros cuando dichos problemas sean relevantes desde una perspectiva cualitativa<sup>38</sup>. Los usuarios también esperan transparencia y razonabilidad en los principales supuestos, estimaciones y criterios que subyacen a esas evaluaciones. Además, las entidades deben garantizar la coherencia o explicar cualquier incoherencia entre la información presentada en los estados financieros y la incluida en otros informes, como el informe de gestión y el informe sobre sostenibilidad. Es importante tener en cuenta que el alcance de los efectos financieros revelados en los informes sobre sostenibilidad puede ser más amplio y de mayor importancia para el futuro que lo que aparezca reflejado en los estados financieros. Por lo tanto, un efecto financiero relacionado con la sostenibilidad puede ser relevante en la información sobre sostenibilidad antes de que lo sea en los estados financieros, si es que llega a serlo<sup>39</sup>.

32. Tras la publicación de las NIIF S1 y S2 en junio de 2023, la Fundación de las NIIF volvió a publicar su material educativo sobre los efectos de las cuestiones relacionadas con el clima en los estados financieros<sup>40</sup>. El documento aclara que, aunque las Normas Contables de las NIIF no se refieren explícitamente a las cuestiones relacionadas con el clima, las entidades deben tenerlas en cuenta al aplicar dichas normas cuando sus efectos sean significativos en el contexto de los estados financieros en su conjunto. Contiene una lista no exhaustiva de ejemplos que ilustran la relevancia de las cuestiones relacionadas con el clima en varias NIIF, entre las que se incluyen: la Norma Internacional de Contabilidad 1, “Presentación de los estados financieros” (fuentes de incertidumbre en las estimaciones y criterios significativos, y continuidad de la empresa); la Norma Internacional de Contabilidad 2, “Existencias”; la Norma Internacional de Contabilidad 12, “Impuestos sobre las ganancias”; la Norma Internacional de Contabilidad 16, “Inmovilizado material”, y la Norma Internacional de Contabilidad 38, “Activo intangible”; la Norma Internacional de Contabilidad 36, “Deterioro del valor del activo”; la Norma Internacional de Contabilidad 37,

<sup>38</sup> EY, 2025, *Applying IFRS: Connected Financial Reporting: Accounting for Climate Change*.

<sup>39</sup> Forvis Mazars, 2025 *Financial Reporting of European Companies on Sustainability Issues: Findings from 2024 Financial Statements and Connectivity*.

<sup>40</sup> Disponible en [effects-of-climate-related-matters-on-financial-statements.pdf](https://www.eiffr.org/effects-of-climate-related-matters-on-financial-statements.pdf).

“Provisiones, pasivo contingente y activo contingente”; la NIIF 7, “Instrumentos financieros: información a revelar”; la NIIF 9, “Instrumentos financieros”; la NIIF 13, “Valoración a valor razonable”; y la NIIF 17, “Contratos de seguro”. El documento destaca que las entidades también deben evaluar si falta alguna información relevante en sus estados financieros y si es necesario proporcionar información adicional cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de las Normas Contables de las NIIF resulte insuficiente para que los inversionistas puedan comprender el impacto de determinadas transacciones, otros acontecimientos y condiciones en la situación financiera y los resultados financieros de una empresa.

33. Además, en noviembre de 2025, el IASB publicó una guía sobre las revelaciones relativas a las incertidumbres en los estados financieros<sup>41</sup> que contiene ejemplos ilustrativos. Los ejemplos muestran cuestiones clave, y los principios y requisitos ilustrados se aplican por igual a todo tipo de incertidumbres, aunque los ejemplos se centran en los efectos de los riesgos relacionados con el clima. Entre los temas tratados en los ejemplos se incluyen los criterios de materialidad y la revelación de supuestos: requisitos generales y específicos, revelación sobre el riesgo de crédito, revelación sobre provisiones para desmantelamiento y restauración, y revelación de información desagregada.

34. EY publicó un documento<sup>42</sup> destinado a ayudar a las entidades a informar sobre la conectividad, en particular sobre los impactos del cambio climático a efectos contables. El documento incluye ejemplos de requisitos de revelación, tales como supuestos, estimaciones y criterios, los efectos de las cuestiones relacionadas con el clima sobre la vida útil, el valor residual y el desmantelamiento de inmovilizado material, sobre el deterioro del valor del activo, las provisiones, el pasivo contingente y el activo contingente, la valoración a valor razonable, los instrumentos financieros, los créditos de carbono y los certificados de energía renovable, así como los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza. Entre los aspectos más destacados del documento figura que, para promover la coherencia entre la información revelada en los estados financieros, el informe de gestión, el informe sobre sostenibilidad y otros documentos similares, es necesario que las entidades revelen información específica y eviten el uso de formulaciones estereotipadas.

## **B. Efectos financieros previstos de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad**

35. Los marcos de presentación de informes sobre sostenibilidad fomentan cada vez más la revelación de los efectos financieros previstos asociados a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. Sin embargo, las metodologías para estimar dichos efectos siguen evolucionando, y los elaboradores de los estados financieros pueden enfrentarse a una incertidumbre significativa a la hora de desarrollar estimaciones cuantitativas. A este respecto, en agosto de 2025, la Fundación de las NIIF publicó material educativo sobre la revelación de información acerca de los efectos financieros previstos aplicando las Normas del ISSB<sup>43</sup>. El documento ofrece una visión general de los requisitos de las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF relativos a la revelación de los efectos financieros actuales y previstos de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como de los mecanismos que ayudan a las entidades a preparar la información sobre los efectos financieros previstos y ejemplos ilustrativos.

36. El material educativo hace hincapié en que la revelación de información sobre los efectos financieros previstos ofrece una perspectiva complementaria sobre cómo se espera que se vean afectados los estados financieros a corto, medio y largo plazo. La explicación que figura en el material educativo es que, en la medida de lo posible, los datos y supuestos utilizados para elaborar esta información deben ser coherentes con los empleados en los estados financieros. También se espera que las entidades utilicen datos y supuestos que estén

<sup>41</sup> Véase <https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/2025/climate-related-risks-in-the-financial-statements/>.

<sup>42</sup> EY, 2025.

<sup>43</sup> Fundación de las NIIF, 2025, Disclosing information about anticipated financial effects applying ISSB Standards, Londres.

disponibles sin un costo o esfuerzo irrazonable. El uso de estimaciones razonables es necesario a la hora de elaborar la información financiera relacionada con la sostenibilidad. Tal y como se señala en el documento, proporcionar información cuantitativa y cualitativa resulta de gran utilidad para los inversionistas. Además, de acuerdo con la NIIF S1, las entidades no están obligadas a revelar información sobre una oportunidad relacionada con la sostenibilidad si dicha información es comercialmente sensible.

#### IV. Retos y consideraciones para la elaboración de políticas y la aplicación práctica

37. Las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF entraron en vigor en 2024, mientras que el primer grupo de empresas sujetas a la Directiva europea sobre información corporativa en materia de sostenibilidad aplicó las ESRS a partir de 2024. Al mismo tiempo, un número cada vez mayor de jurisdicciones han seguido estableciendo requisitos nacionales de información sobre sostenibilidad. Sin embargo, las prácticas de conectividad se encuentran aún en una fase temprana de desarrollo. Un estudio basado en las respuestas a una encuesta realizada a 375 inversionistas<sup>44</sup> reveló que la mayoría considera que los efectos financieros de los riesgos relacionados con el clima no se reflejan suficientemente en la información revelada por las empresas, y el 65 % cree que las empresas no cumplen adecuadamente los requisitos de información. En la Unión Europea, las ESRS permitieron al primer grupo de empresas que aplicó las normas en 2024 omitir información sobre, entre otras cosas, los efectos financieros previstos de determinados riesgos relacionados con la sostenibilidad<sup>45</sup>. Además, la enmienda de “solución rápida” permite a las empresas omitir esta información en 2025 y 2026.

38. Un informe que analiza las primeras conclusiones de 270 empresas que publicaron informes sobre sostenibilidad en 2025<sup>46</sup> de conformidad con las ESRS reveló que la conectividad sigue siendo difícil de lograr, ya que casi la mitad de las empresas no revelaban información sobre los efectos financieros actuales, lo que lleva a los usuarios a deducir que dichos efectos no eran significativos. Además, el 87 % de los informes de aseguramiento acerca de la información sobre sostenibilidad incluían un párrafo sobre las limitaciones inherentes a la información prospectiva.

39. En los párrafos siguientes se destacan los principales retos a la hora de fomentar la conectividad de la información presentada, así como las consideraciones para la elaboración de políticas y la aplicación práctica. Entre los retos se incluyen la necesidad de aclarar los límites de los estados financieros en relación con los informes sobre sostenibilidad; los límites de la información que se incluye en los estados financieros y en los informes sobre sostenibilidad; las diferencias en los enfoques de materialidad; la necesidad de una gobernanza eficaz; la necesidad de fomentar la capacidad y la colaboración en los procesos de las entidades; la necesidad de reforzar los conocimientos especializados en materia de aseguramiento; los retos de la presentación de informes digitales; las dificultades para determinar y conectar los efectos financieros previstos; y la complejidad y la naturaleza cambiante de las normas de información sobre sostenibilidad.

40. Uno de los retos importantes es la necesidad de aclarar la delimitación de los estados financieros en relación con los informes sobre sostenibilidad. Según el EFRAG, la delimitación de los distintos informes es la línea divisoria que distingue entre la información incluida y la excluida en dichos informes. Las partes interesadas esperan cada vez más que los compromisos relacionados con el clima, los planes de transición y los riesgos relacionados con la sostenibilidad que se revelan fuera de los estados financieros se reflejen de manera coherente en los supuestos y las revelaciones de los informes financieros. Al mismo tiempo, la interacción entre los distintos horizontes temporales que determinan los informes sobre sostenibilidad y los criterios específicos de reconocimiento y valoración aplicables a los

<sup>44</sup> Müller MA y Terboven M, 2025, Connectivity in corporate reporting: Evidence from the field, Social Science Research Network, disponible en <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.5859782>.

<sup>45</sup> Comisión Europea, 2025, Commission adopts “quick fix” for companies already conducting sustainability reporting, 11 de julio.

<sup>46</sup> KPMG, 2025, Real-time ESRS: Findings from the first wave of ESRS reporting.

estados financieros implica que no todas las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad dan lugar al reconocimiento de activos, pasivos y gastos. Como consecuencia de estas diferencias, los usuarios pueden percibir incoherencias entre los informes sobre sostenibilidad y los estados financieros. Por ejemplo, una entidad podría comunicar objetivos ambiciosos de transición climática o describir riesgos significativos relacionados con el clima en los informes sobre sostenibilidad, mientras que sus estados financieros podrían no contener deterioros del valor o provisiones significativos directamente vinculados a dichos riesgos. Sin embargo, en determinadas circunstancias, la ausencia de impactos financieros visibles puede ser, de hecho, un reflejo de la aplicación de los requisitos contables más que de la ausencia de riesgos relacionados con la sostenibilidad.

41. Por lo tanto, los informes sobre sostenibilidad pueden contener información cualitativa, prospectiva o relacionada con los impactos más amplia que vaya más allá del alcance de los estados financieros. Esta distinción pone de relieve la importancia de las revelaciones explicativas y de la presentación de informes conectados. Los usuarios de los informes agradecen las explicaciones sobre cómo se han incorporado en los estados financieros los supuestos y criterios relacionados con la sostenibilidad, incluidas las explicaciones sobre los ámbitos en que los riesgos relacionados con la sostenibilidad se consideran significativos desde el punto de vista cualitativo, aunque los efectos financieros cuantitativos sean inciertos o aún no se hayan reconocido.

42. A este respecto, la Junta Europea de Riesgo Sistémico subrayó que, dadas las limitaciones inherentes a la contabilidad, las normas de sostenibilidad son esenciales a la hora de revelar los impactos financieros a largo plazo de los riesgos relacionados con el clima. La Junta Europea de Riesgo Sistémico subrayó además que la entrada en vigor de las normas de sostenibilidad no logrará los efectos previstos si las entidades informantes no conectan adecuadamente la información sobre sostenibilidad con los estados financieros. Una conectividad insuficiente puede dar lugar a duplicidades y a revelaciones divergentes en los informes financieros y sobre sostenibilidad, con posibles consecuencias para la estabilidad financiera. Para evitarlo, la Junta Europea de Riesgo Sistémico acogería con satisfacción que los organismos normativos siguieran trabajando en materia de conectividad.

43. Otro reto consiste en el perímetro de información que se tiene en cuenta al elaborar los estados financieros consolidados y la información consolidada sobre sostenibilidad. Según el EFRAG, el perímetro de información corresponde a las entidades, operaciones, centros y activos sobre los que se informa. Con arreglo a las Normas Contables de las NIIF, la definición de entidad informante se basa en los principios de consolidación establecidos en la NIIF 10, “Estados financieros consolidados”, según los cuales la consolidación de la información se produce cuando una entidad ejerce el control. En los casos en que exista una influencia significativa o un control conjunto, se aplica el método de puesta en equivalencia de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 28, “Inversiones en empresas asociadas y negocios conjuntos”. Sin embargo, en la información sobre sostenibilidad, el concepto de entidad informante puede ser más amplio e incluir, por ejemplo, operaciones a lo largo de toda la cadena de valor.

44. Según las Normas Contables de las NIIF y las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF, la presentación de informes se realiza para la misma entidad informante. A este respecto, el párrafo 29 a) ii) de la NIIF S2 exige que una entidad mida sus emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero<sup>47</sup>, a menos que la entidad esté obligada a utilizar un método de medición diferente. Además, el párrafo B27 (apéndice B) de la NIIF S2 hace referencia a los enfoques de medición del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero y precisa que, cuando una entidad

<sup>47</sup> Instituto de Recursos Mundiales y World Business Council, 2004, *The Greenhouse Gas Protocol: Corporate Accounting and Reporting Standard*, revisado, Washington D.C.

mida sus emisiones de gases de efecto invernadero, debe utilizar el enfoque de participación en el capital<sup>48</sup> o el enfoque de control<sup>49</sup>.

45. Dentro de la Unión Europea, con arreglo a las Normas Contables de las NIIF y a las ESRS, la presentación de informes se realiza para la misma entidad informante y, en la versión revisada de la ESRS 1, se aplica el mismo perímetro de consolidación tanto a los estados financieros como a la declaración de sostenibilidad. Además, la ESRS E1, sobre el cambio climático, exige que la consolidación y la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero se realicen siguiendo el enfoque de control financiero del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, lo que se ajusta al enfoque de consolidación de las Normas Contables de las NIIF. Sin embargo, el documento de debate del EFRAG señala que el enfoque de consolidación para una declaración de sostenibilidad de conformidad con las ESRS podría diferir del enfoque de consolidación de los estados financieros según las Normas Contables de las NIIF. Por ejemplo, esto podría ocurrir cuando la entidad informante es un grupo y algunas filiales pueden no ser significativas para los estados financieros consolidados, pero sí lo son para la declaración de sostenibilidad consolidada (si tienen impactos, riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad); y cuando se aplica el enfoque de control operativo, ya que el perímetro de información podría ir más allá de la consolidación de los estados financieros e incluir también la cadena de valor ascendente y descendente de una entidad. En este contexto, es importante explicar las diferencias en los ámbitos de consolidación de los distintos informes para que los usuarios puedan comprender qué información no puede conectarse entre los distintos informes.

46. La conectividad también puede verse afectada por las diferencias en los enfoques de materialidad. Las Normas Contables de las NIIF y las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF utilizan un enfoque de materialidad financiera y aplican la misma definición de materialidad, a saber, que la información es significativa<sup>50</sup> si cabe esperar razonablemente que su omisión, tergiversación u ocultación influya en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros generales tomen basándose en dichos informes. Sin embargo, las ESRS aplican un enfoque de doble materialidad. Según este enfoque, la información sobre sostenibilidad tiene en cuenta los impactos, los riesgos y las oportunidades desde una perspectiva “de dentro hacia fuera” (materialidad por impacto) y “de fuera hacia dentro” (materialidad financiera), mientras que las normas de información financiera se centran en la materialidad financiera. Por lo tanto, las diferencias en los enfoques de materialidad contribuirán a que existan variaciones entre los informes relacionados con la sostenibilidad y los informes financieros.

47. Uno de los principales retos a la hora de promover la conectividad entre los informes financieros y los informes sobre sostenibilidad es conseguir unas estructuras de gobernanza eficaces. En muchas entidades, los conocimientos limitados sobre la información sobre sostenibilidad y la falta de experiencia en materia de información conectada entre los responsables de la gobernanza pueden dar lugar a una supervisión inadecuada, una integración débil en la estrategia y un cuestionamiento insuficiente de los supuestos. Por ello, la NIIF S1 y la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad exigen la revelación de información sobre los factores de gobernanza en relación con la información sobre sostenibilidad. Tal y como subraya la Autoridad de Normas Contables de Francia<sup>51</sup>, los estados financieros y el informe de sostenibilidad son aprobados por los responsables de la gobernanza, que también se encargan de la toma de decisiones estratégicas. La Autoridad de Normas Contables enunció las prácticas útiles que pueden favorecer la conectividad, entre ellas: sensibilizar sobre los requisitos y los límites de los informes financieros y sobre sostenibilidad, así como sobre la necesidad de conectarlos; desarrollar la capacidad de los

<sup>48</sup> Según el enfoque de participación en el capital, una empresa contabiliza las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de sus operaciones en función de su participación en el capital de la entidad en cuestión.

<sup>49</sup> Según el enfoque de control, una empresa contabiliza el 100 % de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades sobre las que ejerce control.

<sup>50</sup> Fundación de las NIIF, 2026, IFRS S1, General requirements for disclosure of sustainability-related financial information, párr. 18.

<sup>51</sup> Francia, Autoridad de Normas Contables, *Enjeux climatiques : Quels liens entre les états financiers et l'état de durabilité ? Contribution à la réflexion*.

miembros del consejo de administración en materia de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad; garantizar que la estructura de control interno abarque los informes financieros y sobre sostenibilidad; promover el diálogo entre los comités de sostenibilidad y de auditoría; desarrollar la capacidad de la dirección y de los principales responsables internos; utilizar y desarrollar herramientas de información conectada; y crear equipos de dirección y desarrollo para fomentar la colaboración interna.

48. Existe una necesidad más general de reforzar la capacidad y la colaboración entre los elaboradores de los informes para apoyar la conectividad en los procesos de las entidades. Conectar la información financiera y sobre sostenibilidad requiere una coordinación sustancial<sup>52</sup> entre los equipos responsables de elaborar el informe financiero, el informe sobre sostenibilidad y el informe de gestión, con el fin de promover una información que sea comparable, verificable, oportuna y comprensible, y garantizar que los supuestos y estimaciones utilizados en los informes sean coherentes o que se expliquen las incoherencias. El uso de un enfoque integrado<sup>53</sup> también puede facilitar la conectividad de la información presentada. Sin embargo, en muchas entidades, los datos relacionados con la sostenibilidad y los datos financieros siguen existiendo en sistemas separados y en silos organizativos. Las entidades deberán reforzar la colaboración entre departamentos y garantizar que los controles internos abarquen tanto la información financiera como la relativa a la sostenibilidad, la gobernanza de los datos y los sistemas de información, así como asegurarse de que los elaboradores de los informes cuenten con los conocimientos especializados adecuados para realizar evaluaciones de materialidad, elaborar revelaciones cuantitativas fiables, conectar los indicadores de sostenibilidad con los impactos financieros, identificar los efectos financieros previstos, etc. A este respecto, las directrices publicadas por la Federación Internacional de Contadores<sup>54</sup> ofrecen información útil para reforzar las actividades de gobernanza y control con el fin de mejorar la calidad de la información sobre sostenibilidad.

49. Es necesario reforzar los conocimientos especializados en materia de aseguramiento. En algunos países en desarrollo, las personas que tradicionalmente han prestado servicios de aseguramiento de los informes sobre sostenibilidad —elaborados utilizando marcos como las normas de la Global Reporting Initiative, las normas del Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad y similares— no son necesariamente contadores profesionales. A medida que la presentación de informes sobre sostenibilidad se alinea cada vez más con las Normas de Información sobre Sostenibilidad de las NIIF y se exige información conectada, esas personas deberán reforzar sus conocimientos especializados en la presentación de informes tanto financieros como sobre sostenibilidad. Además, los profesionales del aseguramiento deberán desarrollar las competencias necesarias para aplicar la Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad 5000 y evaluar la consistencia, la coherencia y la fundamentación de los supuestos, lo que requiere habilidades avanzadas de criterio profesional. En la práctica, esto implicará a menudo equipos de aseguramiento multidisciplinarios y la participación de expertos externos.

50. Las iniciativas de fomento de la capacidad y la asistencia técnica pueden mejorar la implementación, especialmente en los países en desarrollo y entre las entidades informantes de menor tamaño. En este sentido, el aprendizaje entre pares mediante alianzas regionales para la promoción de la información sobre sostenibilidad puede ayudar a identificar los principales retos y facilitar el intercambio de buenas prácticas.

51. Los retos que plantea la presentación de informes digitales también constituyen una cuestión importante a la hora de promover la conectividad. La digitalización requiere inversión en sistemas, marcos de etiquetado e infraestructura de presentación de informes. Aunque los marcos de presentación de informes digitales y los sistemas de datos estructurados pueden favorecer la conectividad, muchas entidades siguen enfrentándose a dificultades en materia de calidad de los datos, interoperabilidad, comparabilidad y capacidad tecnológica. El uso del etiquetado XBRL (Extensible Business Reporting Language) fomenta la estandarización y proporciona un formato legible por máquina para los informes

<sup>52</sup> Véase <https://kpmg.com/xx/en/our-insights/ifrg/2024/ifrs-blog-connectivity-matters.html>.

<sup>53</sup> Véase <https://www.ifrs.org/issued-standards/integrated-reporting/integrated-thinking/>.

<sup>54</sup> Véase <https://www.ifac.org/news-events/2024-12/new-guidance-advances-high-quality-corporate-sustainability-reporting-and-assurance-preparedness>.

financieros generales. Esto puede facilitar los vínculos entre los estados financieros y un informe sobre sostenibilidad si la terminología se aplica de forma coherente. A este respecto, la Unión Europea exige que los datos sobre sostenibilidad se presenten en formato digital en la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad. El EFRAG destacó que las herramientas digitales complementarias, como los hipervínculos y las taxonomías estructuradas, pueden mejorar la navegación y la facilidad de uso de los datos conectados. La inteligencia artificial también podría ser una herramienta útil para facilitar la conectividad; sin embargo, es necesario seguir desarrollando esta tecnología para aumentar su fiabilidad y utilidad.

52. Otro reto guarda relación con los efectos financieros previstos. Las normas emergentes de información sobre sostenibilidad fomentan o exigen cada vez más la revelación de los efectos financieros previstos relacionados con los riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad. Sin embargo, las metodologías para estimar los efectos financieros futuros siguen en fase de desarrollo, y los elaboradores han expresado preocupación por la incertidumbre, la comparabilidad y la fiabilidad de la información revelada. Por lo tanto, es necesario reforzar los conocimientos especializados para determinar estos efectos y proporcionar información cualitativa y cuantitativa conectada que explique cómo las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad pueden afectar a los estados financieros en el futuro. A medida que maduren las prácticas de información, una orientación adicional, los ejemplos prácticos y la colaboración entre los organismos normativos de contabilidad y de sostenibilidad contribuirán a una mayor coherencia y comparabilidad en la presentación de los efectos financieros previstos relacionados con la sostenibilidad. La complejidad de las normas de presentación de informes sobre sostenibilidad, la evolución continua de los marcos de información y las diferencias terminológicas también se suman a los retos de aplicación. En este sentido, los reguladores y los organismos normativos deben seguir elaborando orientaciones prácticas y ejemplos ilustrativos sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad podrían afectar a los estados financieros, y cómo las entidades pueden explicar mejor las relaciones entre los informes sobre sostenibilidad y los informes financieros para atender las necesidades de los usuarios principales.

## V. Conclusión y cuestiones para el debate

53. La conectividad entre los informes financieros y sobre sostenibilidad ha cobrado cada vez más importancia para mejorar la relevancia y la representación fiel de la información empresarial, con el fin de promover su utilidad. Los recientes avances en las normas de información sobre sostenibilidad, los materiales educativos y las orientaciones sobre las normas de información financiera han aumentado las expectativas para que las prácticas de información sean coherentes y conectadas.

54. La conectividad puede mejorar la utilidad de la información empresarial para la toma de decisiones ayudando a los usuarios a comprender las relaciones entre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y los resultados financieros, la situación financiera y los flujos de efectivo de una entidad. También puede reforzar la confianza en la información empresarial asegurando la coherencia en los supuestos, los indicadores y las descripciones, y explicando las diferencias entre los informes sobre sostenibilidad y los estados financieros. La conectividad también puede facilitar la toma de decisiones al vincular la información sobre los efectos financieros actuales y previstos. Con todo, siguen existiendo retos conceptuales y prácticos. Las diferencias en los límites de los estados financieros y del informe de sostenibilidad, en los perímetros de información y en los enfoques de materialidad pueden generar complejidad y aparentes incoherencias. Para aumentar la conectividad de los informes de las empresas, será esencial abordar los retos relacionados con la gobernanza, el fomento de la capacidad y la colaboración organizativa, la experiencia en aseguramiento, la presentación de informes digitales, la determinación y la conexión de los efectos financieros previstos, y la complejidad y la naturaleza cambiante de las normas de información sobre sostenibilidad. No obstante, la importancia de garantizar la coherencia y la consistencia entre los informes financieros y sobre sostenibilidad pone de relieve su naturaleza complementaria. Los usuarios solo podrán obtener una comprensión integral de la situación, los resultados y

las perspectivas de una entidad, y tomar decisiones fundamentadas, si consideran conjuntamente los informes financieros y sobre sostenibilidad. En el futuro, es posible que las pequeñas y medianas empresas tengan que considerar la conectividad en sus prácticas de información.

55. En este contexto, el fomento continuo de la capacidad, la asistencia técnica y la colaboración entre reguladores, organismos normativos, elaboradores de informes, inversionistas y organizaciones internacionales de desarrollo serán esenciales para contribuir al desarrollo de prácticas de información más coherentes, comparables y conectadas.

56. Además de las cuestiones presentadas en esta nota, las delegaciones en el 43<sup>er</sup> período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes podrían tratar de dar respuesta a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cómo pueden los informes financieros y sobre sostenibilidad alcanzar el máximo grado de conectividad para maximizar la relevancia, la representación fiel y la utilidad de la información empresarial?
- b) ¿Cómo pueden los organismos de normalización y los reguladores promover la conectividad en mayor medida?
- c) ¿Qué mecanismos resultan más útiles para demostrar la conectividad?
- d) ¿Debería someterse la información conectada de los distintos informes a un mismo grado de aseguramiento?
- e) ¿Cómo puede la UNCTAD ayudar mejor a los países a lograr la conectividad de la información presentada?
- f) ¿Qué implicaciones tiene el creciente énfasis en la conectividad para las futuras responsabilidades y la colaboración de los organismos normativos en materia de informes financieros y sobre sostenibilidad?
- g) ¿Cómo pueden los sistemas digitales y las arquitecturas de datos mejorar la conectividad?
- h) ¿Cómo puede utilizarse la inteligencia artificial para mejorar la conectividad?
- i) ¿Cómo puede lograrse la conectividad entre los informes financieros y sobre sostenibilidad de una manera rentable y proporcionada para las pequeñas y medianas empresas?
- j) ¿Responden adecuadamente los requisitos actuales de conectividad a las necesidades de información de los usuarios?

---